



**SINALOA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
SINALOA



## COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE  
BIENES MUEBLES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**COBAES/LIR/01/2020**

### ARTÍCULOS DE OFICINA

### INVITACIÓN DE PARTICIPACIÓN



**SINALOA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
SINALOA



**COBAES**  
COLEGIO DE BACHILLERES  
DEL ESTADO DE SINALOA

*[Handwritten signature]*

CULIACÁN, SINALOA, A 10 DE MARZO DE 2020

**Ingeniería y Diseño Alfa**  
S.A. de C.V.  
R.F.C. IDA-820901-DU1  
Donato Guerra Sur No. 360 C.P. 80200  
Col. Jorge Almada Culiacán, Sin.

**INGENIERIA Y DISEÑO ALFA, S.A. DE C.V.**  
DONATO GUERRA SUR # 380  
COL. JORGE ALMADA  
C.P. 80200  
CULIACAN, SINALOA

**ROGAS S.A. DE C.V.**  
CALLE JUAN JOSÉ RÍOS # 498 PONIENTE  
COLONIA JORGE ALMADA  
C.P. 80200  
CULIACÁN, SINALOA

*[Handwritten signature]* JORGE 10/3/20  
Office Center  
ROGAS, S.A. de C.V.  
R.F.C. ROG-821220-CG4  
Juan José Ríos No. 498  
Culiacán, Sinaloa  
AVILEZ R  
Norma Anabel Monarres Uriarte  
10 marzo 2020

**NORMA ANABEL MONARRES URIARTE**  
CALLE JUAN M. BANDERAS # 411 SUR ALTOS  
COLONIA JORGE ALMADA  
C.P. 80200  
CULIACÁN, SINALOA.

**PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V.**  
JUAN JOSÉ RÍOS NÚM. 587 PTE.  
COL. JORGE ALMADA  
C.P. 80200  
CULIACAN SIN.

**PROVEEDORA PAPELERA KINO S.A. DE C.V.**  
JUAN JOSÉ RÍOS No. 587 PTE. COL. J. ALMADA  
C.P. 80200 CULIACÁN, SINALOA  
TELS. (667)712-30-08 FAX 712-30-08  
R.F.C. PPK-980120-422  
*[Handwritten signature]*  
11/03/2020

EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA EN LO SUCESIVO, "EL COBAES", EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, Y ARTÍCULOS 32 FRAC. II, 33 FRAC. I Y 36 FRAC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EN ADELANTE "LA LEY" Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA, CON ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CUYAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN AVENIDA INDEPENDENCIA N°. 2142, SUR, COL. CENTRO, SINALOA, TERCER PISO, CULIACÁN, SINALOA, CELEBRARÁ LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. COBAES/LIR/01/2020 "ARTÍCULOS DE OFICINA".

ESTA INVERSIÓN SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ESTATAL, LOS BIENES Y SUS CARACTERÍSTICAS, SE DESCRIBEN EN FORMA DETALLADA EN EL ANEXO "A" DE LA PRESENTE "CONVOCATORIA"

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NOS COMPLACE HACERLE UNA CORDIAL INVITACIÓN, PARA





**SINALOA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
SINALOA



QUE PARTICIPE EN ESTE CONCURSO BAJO LAS SIGUIENTES:

## BASES:

### 1.-PRESENTACIÓN:

LAS PERSONAS INVITADAS PODRÁN CONCURSAR, PRESENTANDO SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA **EN UNO O DOS SOBRES CERRADOS** EN FORMA INVOLABLE, DIRIGIDOS A EL **M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y DIRECTOR GENERAL DEL "COBAES"**, SEÑALANDO CLARAMENTE SU CONTENIDO (PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA), NOMBRE Y DOMICILIO DEL PARTICIPANTE Y HACIENDO MENCIÓN AL NÚMERO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN **NÚM. COBAES/LIR/01/2020 "ARTÍCULOS DE OFICINA"**.

#### 1.1.-GLOSARIO DE TÉRMINOS.

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

<b>BIENES:</b>	LOS QUE SE DETALLAN EN EL <b>ANEXO "A"</b> DE LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN".
<b>COMITÉ:</b>	COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA.
<b>CONTRALORÍA:</b>	UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA DEL <b>"COBAES"</b> .
<b>CONTRATO:</b>	INSTRUMENTO LEGAL QUE SUSCRIBEN <b>"EL COBAES"</b> Y <b>"EL PROVEEDOR"</b> , EN EL QUE CONSTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONFORME A LOS CUALES SE REGISTRAN LAS PARTES.
<b>CONVOCANTE "COBAES":</b>	○ COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA.
<b>"CONVOCATORIA" "INVITACIÓN":</b>	○ DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE REGISTRAN Y SERÁN APLICADOS PARA ESTA LICITACIÓN.
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	LA CREDENCIAL DE ELECTOR PARA VOTAR IFE, INE, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.
<b>INVITACIÓN O BASES:</b>	DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE REGISTRAN Y SERÁN APLICADOS PARA ESTA LICITACIÓN.
<b>I.V.A.:</b>	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



<b>LEY:</b>	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.
<b>LICITANTE:</b>	LA PERSONA QUE PARTICIPA EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
<b>PARTIDA O CLAVE:</b>	LA DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN ESPECÍFICA DE CADA UNO DE LOS BIENES.
<b>PROPUESTA PROPOSICIÓN:</b>	O OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTAN LOS “LICITANTES”.
<b>PROVEEDOR:</b>	LA PERSONA QUE CELEBRE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN.

## 2.-SOBRE “LOS BIENES” OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

### 2.1.-DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD.

LA PRESENTE LICITACIÓN CONSTA DE 1 (UNA) PARTIDA, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE ESTABLECEN DETALLADAMENTE EN EL **ANEXO “A”**, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBIENDO LOS LICITANTES UTILIZAR EL **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)** PARA DESCRIBIR LOS BIENES A OFERTAR.

### 2.2.-DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES:

#### PARTIDA ÚNICA

**ARTÍCULOS DE PAPELERÍA SEGÚN DESCRIPCIÓN A DETALLE EN EL ANEXO “A”**

PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS **PROPOSICIONES**, LOS **LICITANTES** DEBERÁN AJUSTARSE Estrictamente A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE **LOS BIENES** QUE “**EL COBAES**” REQUIERE, Y QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL **ANEXO “A”** DE LA PRESENTE **CONVOCATORIA**, LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA LOS **BIENES** OFERTADOS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE SU OFERTA, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR APEGADOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SOLICITADOS POR “**EL COBAES**”.

“**EL COBAES**” PODRÁ EFECTUAR MODIFICACIONES A LAS CANTIDADES ORIGINALMENTE REQUERIDAS DE LOS BIENES LICITADOS, DEBIDO A LOS MONTOS OFERTADOS O A REDUCCIÓN PRESUPUESTAL, DE LO CUAL SERÁ NOTIFICADO AL **PROVEEDOR** EN EL MOMENTO DE EMITIR EL FALLO.

### 2.3.-LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE BIENES.

LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN UN PLAZO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 20 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA.





#### 2.4.-CONDICIONES DE ENTREGA.

LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS QUE OCUPAN LAS COORDINACIONES EJECUTIVAS DE LA ZONA 01 (MOCHIS), ZONA 02 (GUASAVE), ZONA 03 (GUAMUCHIL), EL ALMACÉN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, Y ZONA 05 (MAZATLÁN), RESPECTIVAMENTE, EN LOS CUALES EL ENCARGADO DE RECIBIRLOS HARÁ CONSTAR QUE LOS BIENES FUERON ENTREGADOS EN UN PLAZO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 20 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA. GENERADAS POR “EL COBAES”.

#### 2.5.-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LA ADJUDICACIÓN DEL **CONTRATO**, SERÁ OTORGADO A **EL PROVEEDOR**”, MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, CONFORME LO ESTABLECE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 44 DE LA LEY.

### 3.-ASPECTOS ECONÓMICOS.

#### 3.1.-PRECIOS.

LOS PRECIOS OFERTADOS, DEBERÁN SER GARANTIZADAS COMO “**FIRMES**”, DESDE EL MOMENTO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE.

**NO SE ACEPTAN PROPUESTAS CON ESCALACIÓN DE PRECIOS.**

#### 3.2.-CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

LAS FACTURAS DEBERÁN PRESENTAR **DESGLOSADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)**, Y SOLO PODRÁ **SER POR EL VALOR ACORDADO** EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

“**EL COBAES**”, PAGARÁ AL PROVEEDOR, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.

#### 3.3.-IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS DIFERENTES QUE SE CAUSEN HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR “**EL PROVEEDOR**”, EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SEÑALEN LOS ORDENAMIENTOS FISCALES VIGENTES.

### 4.-REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR EMPRESAS O PERSONAS QUE PARTICIPEN EN ESTA LICITACION.

- a) SER EMPRESAS DEBIDAMENTE CONSTITUIDAS AL AMPARO DE LAS LEYES MEXICANAS, QUE POSEAN PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y ECONÓMICA Y NO SE ENCUENTREN IMPEDIDOS CIVIL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVAMENTE PARA EJERCER PLENAMENTE SUS DERECHOS Y CUMPLIR SUS OBLIGACIONES; QUE ESTÉN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES, Y EN POSIBILIDAD DE PROVEER LOS “**BIENES**” DESCRITOS EN EL **ANEXO “A”**, Y QUE ADEMÁS CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- b) NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN QUIENES SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULOS 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS



Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.\*

## 5.-INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

- a) LAS PROPOSICIONES Y TODO LO RELACIONADO CON LAS MISMAS DEBERÁN PRESENTARSE EN **IDIOMA ESPAÑOL Y COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL.**
- b) LOS LICITANTES ENTREGARÁN SUS PROPOSICIONES A ELECCIÓN EN **UNO O DOS** SOBRES CERRADOS DE MANERA INVOLABLE; QUE CONTENDRÁN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, INDICANDO EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN, EMPRESA QUE LOS PRESENTA Y EL TIPO DE PROPUESTA CONTENIDA EN SU INTERIOR. (TÉCNICA O ECONÓMICA).
- c) TODAS LAS HOJAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CUANDO SEAN EMITIDAS POR EL LICITANTE DEBERÁN SER FIRMADAS EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO.
- d) LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INCLUYA EN AMBOS SOBRES DEBERÁ PRESENTARSE SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS EN EL LUGAR INDICADO Y FECHA ESTABLECIDA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- e) LOS LICITANTES INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y ENTREGADAS SUS PROPUESTAS, ESTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES.
- f) LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE SUSCRIBA, SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

### 5.1.-DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA.

#### PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA.

- a) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE QUIEN SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES (PASAPORTE O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DEL IFE O INE).
- b) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE “**EL LICITANTE**”.
- c) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL ACTUAL.
- d) SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL **SAT** EN SENTIDO POSITIVO.
- e) UN OFICIO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA (**CONFORME AL ANEXO NÚM. 3**) CON EL QUE LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR SU INSCRIPCIÓN Y ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO. ASIMISMO, LA INDICACIÓN DE QUE EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ÉL.
- f) EN CASO DE NOMBRARSE A ALGUNA PERSONA PARA ACTUAR COMO **REPRESENTANTE**, DE ALGÚN LICITANTE, SE REQUIERE PRESENTAR **ORIGINAL DE CARTA PODER SIMPLE**





- (**CONFORME AL ANEXO NÚM. 4**); Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN OTORGA Y RECIBE LA REPRESENTACIÓN.
- g) UN OFICIO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE POR ESCRITO (**CONFORME AL ANEXO NÚM. 5**), QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LA “CONVOCATORIA” Y DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN ESTA LICITACIÓN Y QUE ESTÁN ESTABLECIDAS EN LA MISMA, ASÍ COMO DE LAS MODIFICACIONES A TALES DOCUMENTOS QUE, EN SU CASO, SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
  - h) DOCUMENTO (**CONFORME AL ANEXO NÚM. 6**) QUE CONTIENE UNA DECLARACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY.
  - i) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (**CONFORME AL ANEXO NÚM. 7**), EN LA CUAL MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “**EL COBAES**”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**TODA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SE RECIBA PARA SU COTEJO O VERIFICACIÓN, SE DEVOLVERÁ A LOS PARTICIPANTES, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE SEA REVISADA CUANTITATIVAMENTE SU PROPUESTA TÉCNICA.**

#### **5.2.-PROPUESTA TÉCNICA (EN SOBRE CERRADO).**

**EL SOBRE ROTULADO COMO PROPUESTA TECNICA**, DEBERÁ CONTENER (OPCIONAL LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOLICITADA EN EL PUNTO 5.1), Y EN EL ORDEN DESCRITO, LO SIGUIENTE:

- a) **PROPUESTA TECNICA (CONFORME AL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO NÚM. 1)**, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN LA CUAL DESCRIBA EN FORMA DETALLADA LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES PROPUESTOS.  
  
ESTE DOCUMENTO DEBE CONTENER MÍNIMAMENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO “A”** DE ESTA CONVOCATORIA.
- b) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE GARANTICE EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, MISMO QUE NO PODRÁ EXCEDER A 20 DÍAS A PARTIR DE FECHA DE LA ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 8**.
- c) UN OFICIO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE POR ESCRITO (**CONFORME AL ANEXO NÚM. 9**), BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL PLAZO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS CON QUE CONTARAN LOS BIENES OFERTADOS, ASÍ COMO OTRAS CARACTERÍSTICAS QUE GARANTICEN LA CALIDAD DE SUS PRODUCTOS, OTRAS CARACTERÍSTICAS Y /O SERVICIOS RELACIONADOS.



- d) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE “**EL LICITANTE**” QUE EN CASO DE QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES Y /O MARCAS, O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 10**.
- e) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL TRANSCRIBA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE **EL FORMATO DE FIANZA**, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 11**. DE ESTAS BASES.
- f) LA TRANSCRIPCIÓN DEL TEXTO DEL FORMATO DE CONTRATO (**CONFORME AL ANEXO NÚM. 12**) EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE RUBRICADO POR EL LICITANTE Ó REPRESENTANTE LEGAL, EN SEÑAL DE QUE ESTÁ DE ACUERDO, DE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LAS CONDICIONES EN ÉL ESTABLECIDAS, SERÁ EL INSTRUMENTO LEGAL QUE REGIRÁ EN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OFRECIDOS POR EL LICITANTE.

TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS, TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUANDO SEA EMITIDA POR “**EL LICITANTE**”, DEBE ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA.

LA FALTA DE **COPIAS** DE DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 5.1 Y 5.2 NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

**TODA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SE RECIBA PARA SU COTEJO O VERIFICACIÓN, SE DEVOLVERÁ A LOS PARTICIPANTES, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE SEA REVISADA CUANTITATIVAMENTE SU PROPUESTA TÉCNICA.**

### **5.3.-PROPUESTA ECONÓMICA (EN SOBRE CERRADO).**

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE DE MANERA LEGIBLE, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS CON LA INFORMACIÓN COMPLETA, DEBIENDO CUMPLIR CON TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA.

ESTAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE (EN EL FORMATO QUE EXPRESAMENTE SE HA DISEÑADO PARA EL CASO Y QUE SE INTEGRA A LA PRESENTE CONVOCATORIA COMO **ANEXO NÚM. 2**, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE. Y CONTEMPLARSE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (16%) DESGLOSADO.

LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR PRECIOS NETOS Y FIRMES, EN PESOS MEXICANOS.

**LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

### **6.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARAN.**

CONFORME LO ESTABLECE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 44 DE LA LEY, PARA ESTE EFECTO SE UTILIZARÁ EL **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO**.

#### **6.1.-EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.**





PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, SE VERIFICARÁ QUE EN ESTAS SE INCLUYA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, Y ADICIONALES QUE CADA LICITANTE EN FORMA LIBRE PRESENTE.

SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, GARANTÍAS, Y DEMÁS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES, CONTRA LOS REQUERIMIENTOS DE “**EL COBAES**” DESCRITOS EN EL **ANEXO “A”**, Y LOS RESULTADOS SE ASENTARÁN EN UNA TABLA COMPARATIVA DE EVALUACIÓN.

## **6.2.-EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE HARÁ A FAVOR DEL LICITANTE **CUYA PROPOSICIÓN PRESENTE EL PRECIO MAS BAJO**, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PRECIO Y LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 6.1.

- a) “**EL COBAES**” PODRÁ DECLINAR LAS PROPUESTAS CUYO COSTO, A LA BAJA, SEA DE TAL FORMA DESPROPORCIONADO CON RESPECTO A LOS QUE RIGEN EN EL MERCADO, QUE EVIDENCIE QUE EL PROVEEDOR NO PUEDA CUMPLIR CON EL COMPROMISO.
- b) PARA FINES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EN CASO DE ERROR ARITMÉTICO, PREVALECERÁN LOS MONTOS EN LETRA.
- c) TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA VARIACIÓN PESO-DOLAR, ES POSIBLE QUE LOS PRECIOS DE LOS BIENES A ADQUIRIR, HAYAN VARIADO A PARTIR DE LA FECHA DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA PARTIDA, POR LO QUE EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ EL SIGUIENTE:

LOS LICITANTES OFERTARÁN LOS BIENES A PARTIDA COMPLETA. UNA VEZ SELECCIONADO “**EL LICITANTE**” A QUIEN SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO, SE REVISARÁ SI EL PRESUPUESTO ES SUFICIENTE PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS, EN CASO DE NO RESULTAR ASI, SE HARÁ UNA SELECCIÓN DE LOS BIENES QUE SERÁN ADJUDICADOS, TOMANDO COMO BASE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

## **7.-GARANTÍAS.**

### **7.1.-PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

TODO AQUEL LICITANTE AL QUE LE SEA ADJUDICADO UN CONTRATO PRODUCTO DE ESTE PROCESO DE LICITACIÓN, **DEBERÁ OFRECER UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO**, SIENDO ESTA, **MEDIANTE FIANZA** EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN MÉXICO, Y DEBERÁ SER **CONSTITUIDA POR EL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**, (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), A NOMBRE DE “**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA**” Y SER PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DENTRO DE LOS DIEZ



DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

### 7.2.-LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ LIBERADA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN QUE FUE EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA.

PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE REQUERIRÁ LA MANIFESTACIÓN EXPRESA POR PARTE DE "EL COBAES", MEDIANTE OFICIO DE CANCELACIÓN DIRIGIDO A LA COMPAÑÍA AFIANZADORA.

### 7.3.-APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- a) CUANDO HUBIESE VENCIDO EL TIEMPO ESTABLECIDO, LOS BIENES NO HAYAN SIDO ENTREGADOS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS.
- b) CUANDO NO SE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES Y MARCAS OFERTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.
- c) CUANDO SE RESCINDA UN CONTRATO PORQUE HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO ADICIONAL QUE SE CONCEDE AL "PROVEEDOR" PARA CORREGIR LAS CAUSAS DE RECHAZO.
- d) CUANDO NO SE DÉ CUMPLIMIENTO A TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.

ADEMÁS DE LO ANTERIOR SERÁN APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTIPULEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

## 8.-EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

### 8.1.-CALENDARIO DE EVENTOS:

CALENDARIO DE EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN		
ACTIVIDAD	FECHA	HORA
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	18 DE MARZO DE 2020	A LAS 10:00 HRS.
FECHA DEL ACTO DE FALLO:	25 DE MARZO DE 2020	A LAS 10:00 HORAS

**TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, SITA EN AVENIDA INDEPENDENCIA N°. 2142, SUR, COL. CENTRO, SINALOA, SEXTO PISO, CULIACÁN, SINALOA.**





## 8.2.-JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO V DEL ARTÍCULO 53 DE “LA LEY”, NO SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIÓN.

## 8.3.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN UNA SOLA ETAPA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2020, A LAS 10:00 HORAS (HORA OFICIAL DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA [https://www.cenam.mx/hora\\_oficial/](https://www.cenam.mx/hora_oficial/)), EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL NUMERAL 8.1. SE RECOMIENDA ABSOLUTA PUNTUALIDAD, YA QUE DESPUÉS LA HORA ESTABLECIDA NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA Y REGISTRO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ PRESIDIDO POR EL C. M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y DIRECTOR GENERAL DEL “COBAES”, O POR QUIEN ESTE LLEGASE A DESIGNAR, QUIEN SERÁ LA ÚNICA PERSONA FACULTADA PARA ACEPTAR O DESECHAR LAS PROPUESTAS Y EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN REGISTRARSE EN LA LISTA DE ASISTENCIA QUE PARA ESE EFECTO PRESENTARÁ “EL COBAES”

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 INCISO II DE LA LEY,

*II.-EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ HACERSE SIN LA PRESENCIA DE LOS CORRESPONDIENTES LICITANTES, PERO INVARIABLEMENTE SE INVITARÁ A UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA, EN EL CASO DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE LLEVEN A CABO LA SECRETARÍA; O DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL RESPECTIVO, EN EL CASO DE LAS ENTIDADES;*

EN ESTOS ACTOS, LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

SE PERMITIRÁ EL ACCESO A CUALQUIER PERSONA QUE SIN HABERSE INSCRITO COMO CONCURSANTE EN LA PRESENTE LICITACIÓN MANIFIESTE SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN DICHS ACTOS, TENIENDO COMO CONDICIÓN EXIGIBLE, QUE DEBERÁN SOLICITAR EL REGISTRO DE SU ASISTENCIA A QUIEN PRESIDEN ESTOS, Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO, EN DOS ETAPAS, PROCEDIÉNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

**LA PRIMERA ETAPA:** PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL/LOS SOBRE(S) CONTENIENDO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, QUE PRESENTEN LOS LICITANTES O QUE EN FECHA PREVIA AL EVENTO SE HAYAN DEPOSITADO, ASÍ COMO PARA LA APERTURA DEL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y SU DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- SE DECLARA INICIADO EL EVENTO.



- SE PRESENTARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES.
- SE PASARÁ LISTA A LOS LICITANTES INSCRITOS.
- SE RECIBIRÁN EL/LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- EN ESTA ETAPA ÚNICAMENTE SE ABRIRÁN LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

SE VERIFICARÁ QUE LA **DOCUMENTACIÓN SOLICITADA** ESTÉ COMPLETA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO, TAL(ES) CIRCUNSTANCIA(S) SE ASENTARÁ(N) EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, PARA SU EVALUACIÓN Y DICTAMEN POSTERIOR.

DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE “**EL COBAES**” DESIGNE, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

**EN LA SEGUNDA ETAPA**, SE REALIZARÁ LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, Y SE DARÁ LECTURA AL IMPORTE DE LAS PROPUESTAS QUE CUBRAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS, Y SERÁN RUBRICADAS POR LO MENOS POR UN LICITANTE, Y UN SERVIDOR PÚBLICO.

SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO.

EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO NI EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO COPIA DE LAS MISMAS, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

#### **8.4.-ACTO DE FALLO.**

##### **LOS BIENES SERÁN ADJUDICADOS POR PARTIDA COMPLETA A UN SOLO PROVEEDOR.**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, FRAC. III DE LA LEY, EL FALLO SE EMITIRÁ EL DÍA **25 DE MARZO DE 2020 A LAS 10:00 HORAS**, (HORA OFICIAL DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA [https://www.cenam.mx/hora\\_oficial/](https://www.cenam.mx/hora_oficial/)) EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL NUMERAL 8.1, DESPUÉS DE LA HORA ESTABLECIDA NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA Y REGISTRO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR. ESTE ACTO PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO.

EN APEGO AL ART. 46 DE LA LEY, CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR “**EL COBAES**”, DENTRO DE





LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA A LA CONTRALORÍA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO A LA CONTRALORÍA, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

**CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.**

#### **9.-FIRMA DEL CONTRATO.**

EN APEGO AL ARTÍCULO 56 DE LA LEY, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y OBLIGARÁ A “**EL COBAES**” Y A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN EL DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 8.1** DE LA PRESENTE **CONVOCATORIA**. PARA TAL EFECTO, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

- a) ACTA CONSTITUTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO QUE CORRESPONDA A LO DECLARADO (Y LAS DE SUS MODIFICACIONES EN SU CASO), QUE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA, SALVO QUE EL PARTICIPANTE SEA PERSONA FÍSICA.
- b) ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA PLENAMENTE MEDIANTE PODER EXPEDIDO POR NOTARIO PÚBLICO, EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA FIRMAR CONTRATOS. EN CASO DE PODERES GENERALES PARA ACTOS DE DOMINIO O DE ADMINISTRACIÓN, ÉSTOS DEBERÁN PRESENTAR LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, (PERSONA FÍSICA O MORAL).
- c) CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (PERSONA FÍSICA O MORAL).

SI EL INTERESADO NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, “**EL COBAES**”, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN EL PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR A UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL PROVEEDOR EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON



EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE “EL COBAES”.

EN EL CASO DE QUE UN LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 82 AL 85 DE LA LEY.

EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRME EL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZA DE SU CUMPLIMIENTO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU FIRMA.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO UNA VEZ ADJUDICADO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL CONVOCANTE.

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY, “EL COBAES” PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO, EL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE

#### **10.-DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.**

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a) SI NO CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN.
- b) SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- c) SI SE COMPRUEBA QUE SERVIDORES PÚBLICOS FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD DE LA EMPRESA. Y/O EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS, SI SON SERVIDORES PÚBLICOS O SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA EJERCER UN CARGO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 60 DE LA LEY.
- d) CUANDO LOS LICITANTES NO PRESENTEN EN SUS PROPOSICIONES LA TOTALIDAD DE BIENES QUE INTEGRAN UNA PARTIDA O CONCEPTO.
- e) CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY.

#### **11.-CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**

##### **11.1.-CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**





EL ART. 48 DE LA LEY, INDICA QUE PODRÁ CANCELARSE LA LICITACIÓN, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A "EL COBAES" LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO LOS LICITANTES PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE LA LEY.

#### **11.2.-DECLARAR DESIERTA LA LICITACION:**

EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY, ESTABLECE QUE PODRÁ DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN, CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS O LOS PRECIOS DE TODOS LOS BIENES, OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES.

IGUALMENTE, ESTA LICITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA SI NO SE CUENTA CON UN MÍNIMO DE TRES PROPOSICIONES SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE.

#### **12.-RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY, "EL COBAES" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL PROVEEDOR LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, "EL COBAES" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DE DICHO PLAZO; Y,
- III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL COBAES" POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL COBAES", BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE ENTREGASEN LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL COBAES" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.



**“EL COBAES”** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **“EL COBAES”** ESTABLECERÁ CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO.

IGUALMENTE PODRÁ RESCINDIRSE EL CONTRATO CUANDO EL PROVEEDOR NO GARANTICE. **EN EL LAPSO ESTABLECIDO.** EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MEDIANTE LA **FIANZA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO DE DICHO CONTRATO

### 13.-PENAS CONVENCIONALES.

**CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY, “EL COBAES”** APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL PROVEEDOR POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA DE LOS BIENES, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, POR LO ANTERIOR:

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL **1% (UNO POR CIENTO)**, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES HASTA EL 10 % SEGÚN CORRESPONDA, SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA MAYOR A LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL NO ENTREGADA, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL, **“EL COBAES”** DETERMINARÁ SI RESCINDE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ PAGAR EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A MÁS TARDAR EL DÍA DE ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE. EN CASO DE QUE NO SE PUEDA APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

### 14.-SANCIONES.

SE APLICARÁN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 82 AL 85 DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

#### 14.1.-POR NO ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS.

EN CASO QUE EL **PROVEEDOR INCURRA** EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL **CONTRATO.**

SI EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES PERSISTE EL ATRASO, **“EL COBAES”** RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE **EL CONTRATO,** HACIENDO EFECTIVA LA TOTALIDAD



DEL IMPORTE DE LA FIANZA ENTREGADA POR EL PROVEEDOR, COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

#### **14.2.-POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.**

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE OTRAS PENAS Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, CUANDO EL **PROVEEDOR** NO CUMPLA CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, **"EL COBAES"** CONSERVARÁ LA FACULTAD POTESTATIVA DE RESCINDIR TOTALMENTE EL **CONTRATO**.

#### **15.-PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.**

**CONFORME AL ARTÍCULO 85 DE LA LEY**, PARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 82 Y 83 DE ESTA LEY, SE OBSERVARÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- I. **"EL COBAES"**, CUANDO TENGA CONOCIMIENTO DE ALGÚN ACTO, OMISIÓN, IRREGULARIDAD O INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO O CONTRATADO POR PARTE DEL PROVEEDOR, LO HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE **"LA CONTRALORÍA"**, ACOMPAÑANDO LOS ELEMENTOS CON QUE CUENTEN, PARA QUE ÉSTA INICIE EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR O DE INHABILITACIÓN SI PROCEDIERA;
- II. SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL PRESUNTO INFRACCTOR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, SEÑALANDO LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE LA INFRACCIÓN, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE VEINTE DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y, EN SU CASO, APORTE LAS PRUEBAS CON QUE CUENTE;
- III. DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE DICTARÁ LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA, EN LA QUE SE CONSIDERARÁN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIEREN HECHO VALER;
- IV. SI EL PRESUNTO INFRACCTOR NO COMPARECE A DEDUCIR SUS DERECHOS Y APORTAR LAS PRUEBAS NECESARIAS, LA RESOLUCIÓN SE DICTARÁ EN EL TÉRMINO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN ANTERIOR TENIENDO POR CIERTOS LOS HECHOS IMPUTADOS; Y,
- V. LA RESOLUCIÓN QUE SE DICTE SE NOTIFICARÁ EN FORMA PERSONAL O POR CORREO CERTIFICADO.

LAS SANCIONES QUE SE IMPONGAN EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 82 DE ESTA LEY, TENDRÁN LA NATURALEZA DE CRÉDITOS FISCALES Y SE HARÁN EFECTIVAS POR LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SINALOA.

#### **16.-PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

EL **PROVEEDOR** AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, **LIBERA A "EL COBAES"** DE TODA RESPONSABILIDAD, Y ESTE ASUME Y ACEPTA QUE SERÁ DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LOS RECLAMOS, PENAS Y/O SANCIONES, DERIVADAS DE QUE POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO SE PUDIERAN INFRINGIR PATENTES, MARCAS O SE VIOLE EL



**SINALOA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
SINALOA



REGISTRO DE LOS DERECHOS DE AUTOR.

#### **17.-INCONFORMIDADES.**

EN CASO DE QUE, ALGÚN LICITANTE CONSIDERE QUE EXISTE ALGUNA VIOLACIÓN A LA LEY DENTRO DEL PROCEDIMIENTO, PODRÁ PRESENTAR SU INCONFORMIDAD EN LAS OFICINAS DE LA “**CONTRALORÍA**” UBICADAS EN AVENIDA INDEPENDENCIA N°. 2142, SUR, COL. CENTRO, SINALOA, CULIACÁN, SINALOA.

#### **18.-NO NEGOCIACIONES DE CONDICIONES.**

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁN SER NEGOCIADAS LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTA CONVOCATORIA O LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS **LICITANTES**.

SE ESTABLECE QUE EL **PROVEEDOR** AL QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, NO PODRÁ TRASMITIR BAJO NINGÚN TÍTULO, LOS DERECHOS DEL CONTRATO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

#### **19.-SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA.**

CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO HAYA SIDO PREVISTA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ RESUELTA POR “**EL COBAES**” ESCUCHANDO LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CON BASE A LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

ASIMISMO, PARA LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE ESTA **CONVOCATORIA** O DEL **CONTRATO** QUE SE CELEBRE, TODO LO NO PREVISTO EN TALES DOCUMENTOS LAS PARTES SE REMITIRÁN ÚNICAMENTE A LO DISPUESTO EN LA **LEY**, Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES EN LA MATERIA.

ATENTAMENTE

**M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y  
DIRECTOR GENERAL DEL “**COBAES**”





**ANEXO "A"**

CONSEC	COD.	UND.	DESCRIPCION	CANT
1	7784	CJ	ACETATO KRONALINE PA-650 CAJA C/100 HOJAS TAMAÑO CARTA	1
2	4146	CJ	12 PZ AGARRAPAPEL ACCO P2462 CHICO DE 2 CMS. METAL ( 3/4" )	12
3	8437	PZ	AGENDA WEN'S CURPIEL WEN-032 DIARIA 2018// DE 15 X 21 CMS.	1
4	16424	PZ	DIRECTORIO HAZEL # 33671 SECRETARIAL DELGADO DE 55 HOJAS	1
5	4154	CJ	12 PZ AGARRAPAPEL ACCO P2464 GRANDE DE 5 CMS. METAL ( 2" )	1
6	4153	CJ	12 PZ AGARRAPAPEL ACCO P2463 MEDIANO 3 CMS. METAL (1 1/4")	3
7	636	PQ	PILA DURACELL # 1500-AA T/PLUMA BLISTER C/4 DE 1.5 V.(N)	4
8	635	PQ	PILA DURACELL # 2400-AAA MINI T/PLUMA BLISTER C/4 1.5 V.(N)	4
9	2024	CJ	12 PZ BOLIGRAFO BIC M-250 MEDIANO NEGRO TRANSPARENTE	550
10	2027	CJ	12 PZ BOLIGRAFO BIC F-290 AMARILLO PUNTO FINO TINTA AZUL	17
11	4359	BL	BOLIGRAFO MITSUBISHI UB-200 AZUL VISION ELITE 0.8 MM.	40
12	4359	CJ	12 BL BOLIGRAFO MITSUBISHI UB-200 AZUL VISION ELITE 0.8 MM.	1
13	2515	PZ	BOLIGRAFO ZEBRA J-ROLLER RX DE 0.7 MM. AZUL # 8001//	47
14	629	PZ	BOLIGRAFO PENTEL BL77-A NEGRO ENERGEL 0.7 MM// RETR	80
15	5206	PZ	BOLIGRAFO PILOT V5 PRECISE NEGRO EXTRAFINO # 260	6
16	5208	PZ	BOLIGRAFO PILOT V5 PRECISE VERDE EXTRAFINO # 25104	6
17	2287	PZ	BORRADOR PELIKAN M-20 DE MIGAJON BEIGE # 06150200	159
18	3943	PZ	BORRADOR BACO FIELTRO PLASTICO/MADERA P/PINTARRON BLANCO	2,800
19	2284	PZ	BORRADOR PELIKAN WS-20 BLANCO DE 3 X 4 CMS # 06140200	99
20	208	CJ	BROCHE BACO B-182 METAL CAJA C/50 P/ARCHIVO D 8 CMS.	434
21	476	PZ	CAJA PRINTAFORM PLASTICO CARTA 0108 ARCHIVO INACT.	371
22	7684	PZ	CALCULADORA CASIO AX-120 12 DIGITOS 11 X 17 CMS. ESCRITORIO//	8
23	3195	PZ	CALCULADORA PRINTAFORM # 1320 DE 12 DIGITOS SOLAR 14 X 19 CMS. PLATA	14
24	2871	PZ	CARP. WILSONJ. 362-O BLANCO 2" CARTA 3 ARGOLLA # P0142	44
25	2037	PZ	CARP. WILSONJ. 362-O BLANCO 1" CARTA 3 ARGOLLA # P0137	62
26	14414	PZ	CARP. WILSONJ. 361-O BLANCO 1" OFICIO 3 ARGOLLA # P3156	2
27	2051	PZ	CARP. WILSONJ. 362-O BLANCO 1.5" CARTA 3 ARGO. # P0139	33
28	2036	PZ	CARP. WILSONJ. 362-O BLANCO 1/2" CARTA 3 ARGO. # P1250	45
29	5880	PZ	RECOPIADOR PRINTAFORM OFICIO D 2 ARGOLLAS RECCOF	120
30	5870	PZ	RECOPIADOR PRINTAFORM CARTA D 2 ARGOLLAS REGCAR	829
31	2791	PQ	TARJETA SEGURIFORMAS # 1047 D 5" X 8" PAQ C/100 BLANCO	2
32	1526	PQ	CARTULINA OPALINA "HI" PAQ. C/100 1/2 CARTA BLANCO # 2899-08	13
33	3856	PQ	CARTULINA OPALINA "HI" PAQ. C/100 1/2 OFICIO BLANCO # 2098	9
34	7267	PZ	CD-R VERBATIM VER-94776 700 MB 52X P/80 MINUTOS	38
35	17244	PZ	CD-RW VERBATIM PIEZA SUELTA VER-95155 12X 700MB REGRABABLE (N)	75
36	975	JG	PAPELERA SABLON OFICIO JUEGO C/3 ACRILICO HUMO # 2436HU	7



**SINALOA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
SINALOA



CONSEC	COD.	UND.	DESCRIPCION	CANT
37	6274	CJ	CHINCHETAS ACCO P1167 PUSH PINS CAJA C/100 PZAS. COLORES	3
38	572	RO	CINTA 3M 360 DE 48 X 50 METROS TRANSP (ECON.) # 79623	19
39	13636	RO	CINTA 3M 360 DE 48 X 100 METROS CANELA (ECON.) # 81314	600
40	7285	RO	CINTA 3M 550 TRANSPARENTE DE 24 X 65 MTS. # 85917	713
41	3488	RO	CINTA 3M 550 TRANSPARENTE DE 12 X 65 MTS. # 85883	5
42	571	RO	CINTA 3M 360 DE 48 X 50 METROS CANELA (ECON.) # 79631	97
43	17	RO	CINTA 3M 810 MAGICA INVISIBLE DE 24 X 65 MTS. # 77052	2
44	1399	RO	CINTA TUK # 121 MASKING TAPE DE 24 X 50 MTS. # 102125	1
45	1401	RO	CINTA TUK # 121 MASKING TAPE DE 48 X 50 MTS. # 102131	1
46	2103	RO	CINTA 3M 2020 MASKING TAPE 24 MM. X 54.8 MTS GRAL #	174
47	2105	RO	CINTA 3M 2020 MASKING TAPE 48 MM. X 54.8 MTS GRAL #	38
48	1302	PZ	CINTA KORES-SECRETARY 241 BICOLOR P/CALCULADORA NYLON	15
49	206	CJ	CLIP BACO GIGANTE NIQUELADO # 2 CAJA C/50 MARIPOSA	69
50	205	CJ	CLIP BACO GIGANTE NIQUELADO # 1 CAJA C/12 MARIPOSA	753
51	198	CJ	CLIP BACO METALICO # 1 CAJA C/100 GRANDE NIQUELADO	1,250
52	199	CJ	CLIP BACO METALICO # 2 CAJA C/100 MEDIANO NIQUELADO	84
53	201	CJ	CLIP BACO JUMBO METALICO ZINCADO CAJA C/100 DE 5 CMS	42
54	2635	PZ	COJIN STAFFORD METAL # 1 DE 7 X 11 CM SECO P/SELLO #COI0011	20
55	864	PZ	CORRECTOR PAPER MATE LIQUID PAPER FCO. 18 ML. # 70225	1,150
56	2824	PZ	CORRECTOR LIQUID PAPER MATE T/PLUMA LIQUID 7M#21566	81
57	2530	PZ	CUENTA FACIL AZOR CHICO CERA 14 GRS. ANTIDERRAPANTE # 64	96
58	255	PZ	MANGUILLO MANNY # SX-51-1 OPACO PLASTICO GRANDE # 878	6
59	909	PZ	DESENGRAPADOR BOSTITCH # 0-2305 DE METAL Y PLASTICO/	72
60	4228	PZ	DESPACHADOR 3M # HB-900 TARTAN GRANDE P/CINTA DE 24 # 09719	1
61	8853	PZ	DVD-R VERBATIM VER-95093 4.7 GB 16X VIDEO DE 120 MIN.	50
62	4780	PQ	DVD+R VERBATIM VIDEO DE 4.7 GB CAMPANA C/ 50 95525/97174	72
63	2647	PZ	ENGRAPADORA BOSTITCH # B- 600-BLACK MEDIANA ( DE 1/2 TIRA )	107
64	2645	PZ	ENGRAPADORA BOSTITCH # B- 400-BLACK MEDIANA ( DE 1/2 TIRA )	1
65	7177	CJ	100 PZ ARILLO TWINLOOP METAL BCO 3:1 ( 36- 45H) 5/16" #M500136	1
66	1388	BS	ETIQUETA TUK 350-A-15 D 20 X 100 PAQ. C/20 HOJAS #563030	6
67	1391	BS	ETIQUETA TUK 350-A-19 D 50 X 100 PAQ. C/20 HOJAS #563042	4
68	7598	PQ	ETIQUETA PCM PL-5165 PAQUETE C/100 HOJAS TAM. CARTA BLANCO	1
69	5439	PZ	CARPETA IRASA B-8 CMS.1/2 CEJA CARTA VERDE O FB-3028	100
70	1345	PZ	FOLDER BEROKY EMIR CARTA COLOR CREMA # 11211	324
71	1346	PZ	FOLDER BEROKY EMIR OFICIO COLOR CREMA # 11221	80
72	1345	PQ	100 PZ FOLDER BEROKY EMIR CARTA COLOR CREMA # 11211	420
73	1346	PQ	100 PZ FOLDER BEROKY EMIR OFICIO COLOR CREMA # 11221	580
74	1364	PZ	FOLDER IRASA ECONOFILÉ CARTA AZUL CLARO # FE-1302	750
75	1377	PZ	FOLDER FLASHFILE CARTA INTENSO VERDE FUERT #FF-1165	100





**SINALOA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
SINALOA



CONSEC	COD.	UND.	DESCRIPCION	CANT
76	1376	PZ	FOLDER FLASHFILE CARTA INTENSO ROJO FUERTE #FF-1163	45
77	72	CJ	GRAPAS FIFA # 400-C PILOT FIFA FLEX CAJA C/5000 STANDA	630
78	6951	PZ	GUILLOTINA SWINGLINE CL100 MX9312 BASE PLASTICO 12"=30 CMS.	1
79	15501	PQ	PAPEL KIMBERLY CARTA AZUL PASTEL 37 K. PAQ. C/500	2
80	2970	PQ	PAPEL H.P. -1117 DOBLE CARTA PAQ. C/500 37 K. BLCO (92%)	1
81	1353	PQ	PAPEL H.P. 8511 (92%) CARTA PAQUETE C/500 37 K. BLANCO	72
82	2100	PZ	PAPEL COPAMEX UNI-BOND DE 57 X 87 CMS. BLANCO 37 K.	6,800
83	6218	PQ	PAPEL XEROX ECOLOGICO CARTA PAQ. C/500 37K 89% BLANCO	6,300
84	13501	PQ	PAPEL HI-TEC LEGAL 50 K. PAQUETE C/500 BLANCO 92%	22
85	6722	PQ	PAPEL XEROX OFICIO PAQ. C/500 37K 89% BLANC	1,450
86	6271	PQ	CARTULINA ARJOWIGGINS OPALINA CARTA BLANCO PAQUET C/100 # 30	34
87	6282	PQ	PAPEL ARJOWIGGINS OPALINA CARTA BLANCO PAQUETE C/100 # 30P1	49
88	6285	PQ	PAPEL ARJOWIGGINS OPALINA CARTA MARFIL PAQUETE C/100 # 30PH1	7
89	1033	PZ	LAPICERO ZEBRA M-301 NEGRO DE 0.5 MM. # 6000	2
90	345	PZ	LAPIZ BEROL VERITHIN # 748 BICOLOR AZUL Y ROJO #112015	58
91	11078	PZ	CUADERNO SCRIBE 2180 PROF CLASICO 200 HOJAS RAYADO	1
92	12412	PZ	LIBRETA ESTRELLA # 64 PASTA DURA ITALIANA 96 HOJAS RAYADO	4
93	12493	PZ	BLOCK ESTRELLA # 34 TAQUIGRAFIA CORTA 100 HOJAS RAYADO	360
94	11123	PZ	CUADERNO SCRIBE 1600 FRANCESA RAYA 100 HOJA ESPIRAL	2
95	15020	PZ	CUADERNO SCRIBE 7970 PROF PLUS RAYADO 100 HOJAS	52
96	11078	PZ	CUADERNO SCRIBE 2180 PROF CLASICO 200 HOJAS RAYADO	14
97	11439	PZ	LIBRETA SCRIBE 1750 FRANCESA 96 HOJA RAYA PASTA DURA	13
98	6867	PZ	LIBRO ESTRELLA # 112 FLORETE ACTAS RAYA 96 HOJAS PASTA DURA	5
99	499	CJ	LIGA AGUILA # 18 ANGOSTA CAJA C/100 GRS. DE HULE LC-18	47
100	753	PZ	LIMPIA PINTARRON ALFRA 4401 LIQUIDO AZUL FRASCO DE 250 ML.//	190
101	6613	PZ	MARCADOR AZOR SIGNAL XTRA 40001 NEGRO// ACEITE CINC	240
102	354	PZ	MARCADOR BEROL ACUACOLOR NEGRO BASE AGUA CINCEL	612
103	2691	PQ	MARCADOR AZOR MAGISTRAL PLASTICO # 83474 PAQUETE C/4 COLORES	2,431
104	2347	PZ	MARCATEXTO PELIKAN # 414 AMARILLO CORTO # 30160005	708
105	2347	CJ	10 PZ MARCATEXTO PELIKAN # 414 AMARILLO CORTO # 30160005	20
106	280	JG	MARCADOR BEROL ACUACOLOR-ESTUCHE C/12 COLORES SURTIDOS	2
107	366	PZ	MARCADOR BEROL ESTERBROOK NEGRO ACEITE # 119353	53
108	12672	PZ	MEMORIA FLASH KINGSTON DT101 32 GB MORADO GENERACION 2 (N)	7
109	12436	PZ	MEMORIA FLASH KINGSTON DT101 8 GB ROJO GENERACION 2	2
110	830	PZ	MICA GBC # 1207-10 MM. 9 X 13.5 T/POSTAL # M130164	100
111	7809	PZ	MICA GBC # 1209-10 MM. 8 X 11.5 CM T/ESPECIAL # M130226	100
112	2496	PZ	MICA GBC # 1206-10 MM. 6.4 X 10.8 CMS ETIQUETA #M130156	100
113	3079	CJ	CAJA #ST-3294 C/1200 JUEGOS PCFORM CARTA BLANCO 2 TANTOS	24



**SINALOA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
SINALOA



CONSEC	COD.	UND.	DESCRIPCION	CANT
114	5661	CJ	PAPEL KRONALINE PH347 CARTA CAJA C/20 HOJAS PHOTOGLOSSY	2
115	815	PQ	25 JG CUBIERTA GBC CANADA OFICIO NEGRO JGO. C/2 # M100585	2
116	2747	JG	CUBIERTA GBC PLAK RAYA CTA CRISTAL JUEGO C/2 # P3542	20
117	7485	PQ	25 JG CUBIERTA GBC PLAK RAYA OFICIO CRISTAL JGO. C/2 # P3555	1
118	810	PQ	25 JG CUBIERTA GBC CANADA CARTA VERDE JGO. C/2 # M100517	1
119	8521	PZ	LAPIZ ADHESIVO BARRILITO MEDIANO DE 21 GRS. # 21GCH	1,369
120	8522	PZ	LAPIZ ADHESIVO BARRILITO-GRANDE DE 36 GRS. # 36GCH	20
121	16010	PZ	PEGAMENTO ALFA FRASCO 500 GRS. BLANCO ( ECO )# 0205	10
122	931	PZ	PEGAMENTO RESISTOL 850 BLANCO-1000 GRS. # 577971	5
123	908	PZ	PEGAMENTO RESISTOL 850 BLANCO 225 GRS # 938399	8
124	927	PZ	PERFORADORA ACME 857 PROFESIONAL GRANDE D 8 CMS. METAL	39
125	2178	PZ	PINTARRON ALFRA 6303 MELAMINA 90 X 120 CMS. BLANCO CLASICO	3
126	12904	PZ	PERFORADORA PEGASO 340 TRIPLE PLASTICO NEGRO P/40 HOJAS	2
127	2582	PZ	PERFORADORA PEGASO 300 P/USO RUDO GRANDE TRIPLE METAL GRIS	1
128	3995	PZ	PLUMON AZOR # 30001 SIGNAL PUNTO FINO NEGRO ACEITE	38
129	2755	PZ	PLUMON SANFORD SHARPIE NEGRO FINO ACEITE # 1812763	60
130	4359	BL	BOLIGRAFO MITSUBISHI UB-200 AZUL VISION ELITE 0.8 MM.	12
131	38	PZ	PORTACLIPS ACCO P2000 CHICO CUADRADO HUMO DE ACRILICO	4
132	2948	PZ	BLOCK 3M POST-IT R330-YW C/100 POP 7.5 X 7.5 AMARILLO # 76488	9
133	1871	PZ	CUBO 3M # 2072-LA C/5 BLOCK MEMO NEON 7.6 X 7.6 CMS # 08272	17
134	10	PZ	BLOCK 3M POST-IT 657 C/100 H. AMARILLO 7.5 X 10 CMS. # 1720-2	4
135	3733	CJ	100 PZ MICA KINERA # 360 AZOR PROTECTORA CARTA 3 PERFORAC.	8
136	2726	PZ	PUNTILLAS WEAREVER TUBO C/12 DE 0.5 MM. # P-100 # 15001	15
137	15034	PZ	METRO ROMINMEX # 0902 GRANDE DE MADERA PLANO P/PIZARRON	1
138	930	PZ	REGLA ACME 1023 DE ALUMINIO D 30 CMS. SECRETARIAL ANGOSTA	64
139	7403	PQ	NAVAJA BARRILITO 1403 PAQUETE C/10 REFACCION ANGOST	5
140	11605	PZ	REVISTERO SABLON NEGRO DE ACRILICO// # 1825NE	12
141	728	PZ	ROLLO PAPEL ALBE 57 MM. P/CALC. SATINADO # 157060-30	15
142	4951	PZ	SACAPUNTAS BOSTITCH # EPS8HD ELECTRICO OFICINA / HOGAR	3
143	9798	PZ	SACAPUNTAS BARRILITO SPTMIX1 PLASTICO ESCOLAR SENCILLO	20
144	4995	PQ	GUIAS BACO PRESSBOARD A-Z JUEGO CARTA PARA ARCHIVO	7
145	4996	PQ	GUIAS BACO PRESSBOARD A-Z JUEGO OFICIO PARA ARCHIVO	15
146	4475	CJ	CARPETA FOLDAFLEX COLGANTE CARTA CAJA C/25 # CL-2673	25
147	4483	CJ	CARPETA FOLDAFLEX COLGANTE OFICIO CAJA C/25 # CL-2674	4
148	15526	JG	SEPARADORES PRINTAFORM JUEGO C/12 PZA. # SPBL12-C6	9
149	15525	JG	SEPARADORES PRINTAFORM JUEGO C/ 8 PZA. # SPBL08-C6	60
150	15010	JG	SEPARADORES PRINTAFORM JUEGO C/15 PZA. # SPBL15-C6	59
151	7924	PZ	SOBRE OPEN BLANCO 90 GRS. CARTA 6 3/4 S/FOND #956001	10
152	7920	PZ	SOBRE OPEN BLANCO 90 GRS. OFICIO 10 S/FONDO # 956002	115





**SINALOA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
SINALOA



CONSEC	COD.	UND.	DESCRIPCION	CANT
153	434	PZ	SOBRE MAPASA BOLSA BCO # 7-CARTA DE 23 X 30.5 CMS.	100
154	541	PZ	SOBRE MAPASA BOLSA AMARILLO # 815 RADIOGRAF. 40 X 50	50
155	540	PZ	SOBRE MAPASA BOLSA AMARILLO # 811 EXTRAOF 30.5 X 39.5	483
156	525	PZ	SOBRE IRASA OFI FILE COIN P/RAYA ANTE # 5 # SOF-05-MG	880
157	537	PZ	SOBRE MAPASA BOLSA AMARILLO # 603 1/2 CARTA 16.5 X 25	361
158	538	PZ	SOBRE MAPASA BOLSA AMARILLO # 607 CARTA 23 X 30.5 CMS	744
159	540	PZ	SOBRE MAPASA BOLSA AMARILLO # 811 EXTRAOF 30.5 X 39.5	469
160	539	PZ	SOBRE MAPASA BOLSA AMARILLO # 609 OFICIO 26 X 34 CMS.	948
161	12877	PZ	SOBRE MAPASA BLANCO P/CD D 12.5 CMS. 90 GRS. # HA0126	1,400
162	2182	PZ	TABLERO ALFRA 6001 CORCHO DE 40 X 60 CMS. P/RECADOS	1
163	2641	PZ	TABLERO ALFRA 6002 CORCHO DE 60 X 90 CMS. P/RECADOS	1
164	3856	PQ	CARTULINA OPALINA "HI" PAQ. C/100 1/2 OFICIO BLANCO # 2098	12
165	2791	PQ	TARJETA SEGURIFORMAS # 1047 D 5" X 8" PAQ C/100 BLANCO	23
166	2897	PQ	TARJETA SEGURIFORMAS # 1043 D 3" X 5" PAQ C/100 BLANCO	4
167	935	PZ	TIJERA BARRILITO # 8642-6CN DE 6 PULGADAS OFICINA METALICA	204
168	3553	PZ	TIJERA DELTA D10 DE 5" ESCOLAR REGLA GRABADA METAL//	6
169	3830	FR	TINTA STAFFORD FRASCO DE 60 ML. AZUL DE CANICA # COC7000	83
170	1737	PZ	TINTA STAFFORD TUBO DE 12 ML. ROJO P/FOLIADOR # COG6000	2
171	8912	PQ	CD-R VERBATIM VER-94691 DE 700 MB CAMPANA C/50	21



**SINALOJA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
SINALOJA



**ANEXO NÚM. 1**

**(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

**PROPUESTA TÉCNICA**

LUGAR Y FECHA

**M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS**

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y

DIRECTOR GENERAL DEL “COBAES”

P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. COBAES/LIR/01/2020 “ARTÍCULOS DE OFICINA”, Y QUE OPORTUNAMENTE NOS HICIERE LLEGAR, ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA:

**(DESCRIBIR MARCA U OTRAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES)**

CONSEC	COD.	UND.	DESCRIPCION	CANT

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” Ó SU REPRESENTANTE LEGAL**





**SINALOA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
SINALOA



**ANEXO NÚM. 2**

**(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

LUGAR Y FECHA.

**M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y  
DIRECTOR GENERAL DEL “COBAES”  
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. COBAES/LIR/01/2020 “ARTÍCULOS DE OFICINA”, ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA, MISMA QUE TENDRÁ UN PERÍODO DE VALIDEZ DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO, LOS PRECIOS SERÁN FIRMES Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO:

CONSEC	COD.	UND.	DESCRIPCION	CANT	PRECIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL

**TOTAL CON LETRA \$**

**ACEPTO QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CON EL CONTRATO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, “EL COBAES” REVISARÁ SI EL PRESUPUESTO ES SUFICIENTE PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS, EN CASO DE NO RESULTAR ASI, SE HARÁ UNA SELECCIÓN DE LOS BIENES QUE SERÁN ADJUDICADOS, TOMANDO COMO BASE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS EN LA PRESENTE PROPUESTA ECONÓMICA.**

**A T E N T A M E N T E**

**EL REPRESENTANTE LEGAL**



**SINALOA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
SINALOA



**ANEXO NÚM. 3**

**UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

**ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE**

LUGAR Y FECHA.

**M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y  
DIRECTOR GENERAL DEL “**COBAES**”  
P R E S E N T E

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) \_\_\_\_\_; CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. **COBAES/LIR/01/2020** “**ARTÍCULOS DE OFICINA**”, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA Y EN SU CASO FIRMA DEL CONTRATO EN LA PRESENTE LICITACIÓN A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: \_\_\_\_\_ (PERSONA FÍSICA O MORAL

NÚMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

DOMICILIO:

CALLE \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ C.P., \_\_\_\_\_

DELEGACIÓN O MUNICIPIO \_\_\_\_\_ ENTIDAD FEDERATIVA \_\_\_\_\_

TELÉFONO \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

**TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:**

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA \_\_\_\_\_; FECHA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA \_\_\_\_\_; NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_ Y LUGAR ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, CON EL REGISTRO PÚBLICO NÚM. \_\_\_\_\_

**RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
_____	_____	_____
_____	_____	_____





**SINALOA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
SINALOA



\_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA:

\_\_\_\_\_

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA Y SU NÚMERO DE REGISTRO PÚBLICO:

\_\_\_\_\_

**DEL REPRESENTANTE DEL "LICITANTE"**

NÚMERO \_\_\_\_\_ Y FECHA \_\_\_\_\_ DE LA ESCRITURA PÚBLICA  
EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA;  
EL NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO \_\_\_\_\_ Y NÚMERO  
\_\_\_\_\_, ANTE EL CUAL FUE OTORGADA.

**PROTESTO LO NECESARIO.**

\_\_\_\_\_

(FIRMA)



**SINALOA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
SINALOA



**ANEXO NÚM. 4**

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

**FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE**

LUGAR Y FECHA.

**M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y  
DIRECTOR GENERAL DEL “COBAES”  
P R E S E N T E

\_\_\_\_ ( NOMBRE DEL LICITANTE ) \_\_\_\_ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN MI CARÁCTER DE  
(CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA  
EMPRESA LICITANTE) \_\_\_\_ SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL  
NÚMERO \_\_\_\_ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO N° \_\_\_\_ DE LA (CIUDAD EN  
QUE SE OTORGO EL INSTRUMENTO NOTARIAL) Y DE APLICAR EL NÚMERO DE  
REGISTRO(\_\_\_\_), POR ESTE CONDUCTO Y FACULTADO PARA ELLO, AUTORIZO A (NOMBRE  
DE QUIEN ACEPTA EL PODER ) PARA: QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE  
LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, PARTICIPAR EN EL ACTO  
DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO DE  
FALLO, Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CORRESPONDIENTES  
A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS NÚM. COBAES/LIR/01/2020 “ARTÍCULOS DE OFICINA”

OTORGA EL PODER

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

ACEPTA EL PODER

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

**TESTIGOS**

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

CARTA PODER SIMPLE FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS, SÓLO EN EL CASO DE QUE NO ASISTA “EL LICITANTE”, SU REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA, CON ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) TANTO DEL PODERDANTE COMO DEL ACEPTANTE DEL PODER. (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA AJUSTAR EL FORMATO)





COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
SINALOA



**ANEXO NÚM. 5**

**UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

**CARTA CONOCIMIENTO DE LAS BASES**

LUGAR Y FECHA.

**M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y  
DIRECTOR GENERAL DEL "COBAES"  
P R E S E N T E

ME REFIERO A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. COBAES/LIR/01/2020 "ARTÍCULOS DE OFICINA", SOBRE EL PARTICULAR MANIFIESTO A USTED QUE:

OPORTUNAMENTE NOS FUE ENTREGADA LA INVITACIÓN A LA LICITACIÓN EN CUESTIÓN, Y SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA MISMA, ACEPTÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS CITADAS BASES, LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES, ASÍ COMO EN EL O LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO QUE SE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y ACEPTA QUE ESTA NORMATIVIDAD RIGE EN LO CONDUCENTE.

**NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL**



**SINALOA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
SINALOA



**ANEXO NÚM. 6**

**UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

**CARTA RELATIVA A LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 DE “LA LEY”**

LUGAR Y FECHA.

**M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y  
DIRECTOR GENERAL DEL “COBAES”  
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. COBAES/LIR/01/2020 “ARTÍCULOS DE OFICINA”**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARME EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL**





**SINALOA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
SINALOA



**ANEXO NÚM. 7**

**UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

**CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

LUGAR Y FECHA.

**M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y  
DIRECTOR GENERAL DEL “**COBAES**”  
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO, YO, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DEL LICITANTE), CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. COBAES/LIR/01/2020 “ARTÍCULOS DE OFICINA”**, MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “**EL COBAES**”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL**



COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
SINALOA



**ANEXO NÚM. 8**

**MODELO A UTILIZARSE PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 5.2.b))**

**UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

**TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA**

LUGAR Y FECHA.

**M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y  
DIRECTOR GENERAL DEL "COBAES"  
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. COBAES/LIR/01/2020 "ARTÍCULOS DE OFICINA", EN MI CALIDAD DE "EL LICITANTE" (O SU REPRESENTANTE LEGAL) \_\_\_\_\_, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS QUE OCUPAN LAS COORDINACIONES EJECUTIVAS DE LA ZONA 01 (MOCHIS), ZONA 02 (GUASAVE), ZONA 03 (GUAMUCHIL), EL ALMACÉN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, Y ZONA 05 (MAZATLÁN), RESPECTIVAMENTE, EN LOS CUALES EL ENCARGADO DE RECIBIRLOS HARÁ CONSTAR QUE LOS BIENES FUERON ENTREGADOS DE ACUERDO A LAS ORDENES DE COMPRA GENERADAS POR "COBAES", EN UN PLAZO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 20 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL**





**SINALOA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
SINALOA



**ANEXO NÚM. 9**

**MODELO A UTILIZARSE PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 5.2.c)**

**UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

**GARANTÍA DE LOS BIENES**

LUGAR Y FECHA.

**M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y  
DIRECTOR GENERAL DEL “**COBAES**”  
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. COBAES/LIR/01/2020 “ARTÍCULOS DE OFICINA”**, EN MI CALIDAD DE LICITANTE, MANIFIESTO A USTED QUE:

ME COMPROMETO A OTORGAR A “**EL COBAES**” UNA GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN EN LOS BIENES, HASTA POR UN PERÍODO DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL**



**SINALOA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
SINALOA



**ANEXO NÚM. 10**

**MODELO A UTILIZARSE PARA CUMPLIR CON EL NUMERAL 5.2.d))**

**UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

**PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR**

LUGAR Y FECHA.

**M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y  
DIRECTOR GENERAL DEL "COBAES"  
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. COBAES/LIR/01/2020 "ARTÍCULOS DE OFICINA"**, Y EN MI CALIDAD DE **LICITANTE**, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

CON EL PRESENTE ME RESPONSABILIZO EXPRESAMENTE EN LOS CASOS EN QUE CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETOS DE ÉSTA LICITACIÓN, SE INFRINJAN PATENTES O MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS EXCLUSIVOS Y/O INHERENTES A LA PROPIEDAD, QUEDANDO LIBERADO DE ELLO "**EL COBAES**"

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL**





COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
SINALOA



**ANEXO NÚM. 11**

**MODELO A UTILIZARSE PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 5.2.e)**

**UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

**FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

FECHA DE EXPEDICIÓN

**NOMBRE DE LA AFIANZADORA:**

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA INSTITUCIÓN NACIONAL AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

**NUMERO DE PÓLIZA:**

DECLARACIÓN DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ (LETRA), EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DEL "COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA".

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE OBLIGA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚM. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, DERIVADO DE LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO **MENOS TRES PERSONAS NÚM. COBAES/LIR/01/2020 "ARTÍCULOS DE OFICINA"**, ASIMISMO, ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONVENIDAS EN LAS BASES Y EN EL CONTRATO, LA MISMA ESTARÁ VIGENTE POR UN PERÍODO DE 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, POR UN PERÍODO DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE "EL COBAES" DECLARACIÓN DE QUE LA FIANZA SE DEVOLVERÁ PARA SU CANCELACIÓN MEDIANTE MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE "EL COBAES" ASÍ COMO DE QUE EL CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ESTA PÓLIZA DE FIANZA; LEY; PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN., RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO; ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO.

**ANEXO NÚM.12**

**MODELO DE CONTRATO**

(SE TRATA DE TRANSCRIBIR EL TEXTO ÍNTEGRO DE ESTE FORMATO DE CONTRATO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN SEÑAL DE QUE ESTÁ DE ACUERDO QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ESTE SERÁ TEXTO DEL CONTRATO QUE REGIRÁ)

**CONTRATO COBAES/LIR/01/2020 "ARTÍCULOS DE OFICINA"** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADO POR EL M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**COBAES**" Y POR OTRA PARTE EL PROVEEDOR: \_\_\_\_\_ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", LOS CUALES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

1.-DE "**COBAES**"

- 1.1.-QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, TENIENDO COMO OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS MODALIDADES PROPEDÉUTICA Y TERMINAL, ELLO DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA" NO. 108 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1981.
- 1.2.-QUE PARA ESTE ACTO ESTARÁ REPRESENTADO POR EL M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE "**COBAES**", COMO SU REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN DENTRO DE SUS FACULTADES OSTENTA LA RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS EN LOS QUE "**COBAES**" SEA PARTE, ELLO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 11 Y 12, FRACCIÓN I DEL DECRETO QUE CREA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 12, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, ASIMISMO, SE ÁCREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR LA H. JUNTA DIRECTIVA DE FECHA 05 DE ENERO DE 2017 Y LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7,568, VOLUMEN XVI, LIBRO PRIMERO DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, OTORGADA POR EL C. LICENCIADO MARCO ANTONIO ZAZUETA FÉLIX, NOTARIO PÚBLICO NO. 166 EN EL ESTADO, INSCRITA EN EL LIBRO 92, DE LA SECCIÓN TERCERA, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.166, DEL LIBRO NÚMERO 92, SECCIÓN TERCERA, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2017.
- 1.3.-QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS COBAES/LIR/01/2020 "ARTÍCULOS DE OFICINA", EN LOS TÉMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.





1.4.-QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, (R.F.C.), BAJO EL NÚMERO CBE810909-J92.

1.5-QUE SU DOMICILIO CONVENCIONAL ESTÁ UBICADO EN AV. INDEPENDENCIA NO. 2142 SUR, COL. CENTRO SINALOA, C.P. 80129, MISMO QUE SE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO

**2.-DECLARA "EL PROVEEDOR":**

2.1 QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA MATERIA EN LOS TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚM. \_\_\_\_ LIC. \_\_\_\_\_, CON RESIDENCIA EN \_\_\_\_\_, EL DÍA \_\_\_\_\_

2.2 QUE EL C. \_\_\_\_\_, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚM. \_\_\_\_ LIC. \_\_\_\_\_, CON RESIDENCIA EN \_\_\_\_\_, EL DÍA \_\_\_\_\_. Y CON CREDENCIAL DEL I.F.E. NÚM. \_\_\_\_\_. Y MANIFIESTA A SU VEZ, QUE LOS PODERES Y MANDATOS ANTES SEÑALADOS, NO LE HAN SIDO SUSPENDIDOS, LIMITADOS, RESTRINGIDOS NI REVOCADOS.

2.3.-QUE EL SEÑOR \_\_\_\_\_, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_ En e \_\_\_\_\_, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚM. \_\_\_\_\_ A CARGO DEL C. LIC. \_\_\_\_\_, CON RESIDENCIA EN \_\_\_\_\_ EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ Y CON CREDENCIAL DEL I.F.E. NÚM. \_\_\_\_\_

2.4.-QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL ESTABLECIDO

EN: \_\_\_\_\_, COL \_\_\_\_\_, EN \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_ MANIFESTANDO QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO \_\_\_\_\_

**3- "LAS PARTES" DECLARAN QUE:**

3.1.-MANIFIESTAN SU VOLUNTAD LIBRE DE CUALQUIER VICIO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

3.2-QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS COBAES/LIR/01/2020 "ARTÍCULOS DE OFICINA", CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, 32, FRACCIÓN II, 33 FRAC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y FALLO EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, DE FECHA \_\_\_\_\_



**SINALOA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
SINALOA



DE ACUERDO A LO EXPUESTO, **"LAS PARTES"** CONVIENEN SUCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO SUJETANDOSE A LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "COBAES" A LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES BIENES:**

PARTIDA ÚNICA

CANT.	UNITARIO	DESCRIPCIÓN

CON LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTIPULADOS EN LA PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTOS CUYAS COPIAS FIRMADAS POR **"LAS PARTES"** FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.

**SEGUNDA.-"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA INCONDICIONALMENTE A APLICAR EL MAXIMO DE SU CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL TERMINO DE SU VIGENCIA Y EN BENEFICIO DE LOS INTERESES DE **"COBAES"**, ASÍ COMO A GUARDAR LA RESERVA Y DISCRECIÓN DE LOS ASUNTOS QUE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

**TERCERA- MONTO.- "LAS PARTES"** CONVIENEN QUE EL IMPORTE DE ESTE CONTRATO SERÁ EN MONEDA NACIONAL, POR LA CANTIDAD DE \$ -----  
----- IVA INCLUIDO, POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

**"EL PROVEEDOR"** ASEGURA QUE, EL PRECIO, ASÍ COMO SUS CORRESPONDIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, SON TAN FAVORABLES COMO AQUELLOS OFRECIDOS A SUS CLIENTES EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA.

LOS PRECIOS DEL PRESENTE CONTRATO SON FIJOS Y NO ESTARÁ SUJETO A FÓRMULA ESCALATORIA ALGUNA, POR LO QUE SÓLO PODRÁ SER MODIFICADO DE COMÚN ACUERDO ENTRE **"LAS PARTES"**, SI **"COBAES"** SOLICITA CAMBIOS O ADECUACIONES EN LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

**CUARTA.- FORMA DE PAGO.- "COBAES"** CUBRIRÁ EL PRECIO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO A **"EL PROVEEDOR"** EN LA SIGUIENTE FORMA: DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA O LAS FACTURAS RESPECTIVAS, ACOMPAÑADAS DE EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, PRESENTAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, LAS FACTURAS SOPORTE DEBIDAMENTE REQUISITADAS, MISMA QUE AMPAREN EL TOTAL DE





**SINALOA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
SINALOA



LOS BIENES ENTREGADOS; LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE “**COBAES**”, DONDE SE EFECTUARÁ UNA VEZ SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU TRÁMITE Y VALIDADAS POR LOS TITULARES DEL ÁREA USUARIA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, SIEMPRE Y CUANDO “**EL PROVEEDOR**” DÉ CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A SU OBLIGACIÓN DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO.

PARA EL CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL PROVEEDOR, PARA EFECTOS DE PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, “**COBAES**” DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A “**EL PROVEEDOR**” LAS DEFICIENCIAS A CORRREGIR. EL PERÍODO QUE TRASCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE “**EL PROVEEDOR**” PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO.

ASIMISMO, EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, PARA EL CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” DEBA EFECTUAR EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE.

**QUINTA.- ANTICIPO.-** PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO HABRA ANTICIPO.

**SEXTA.- VIGENCIA.-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “**COBAES**”, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA. EN ESTOS SUPUESTOS “**COBAES**” REEMBOLSARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

**SÉPTIMA.- LUGAR DE ENTREGA.-** LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS QUE OCUPAN LAS COORDINACIONES EJECUTIVAS DE LA ZONA 01 (MOCHIS), ZONA 02 (GUASAVE), ZONA 03 (GUAMUCHIL), EL ALMACÉN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, Y ZONA 05 (MAZATLÁN), RESPECTIVAMENTE, EN LOS CUALES EL ENCARGADO





**SINALOA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
SINALOA



DE RECIBIRLOS HARÁ CONSTAR QUE LOS BIENES FUERON ENTREGADOS DE ACUERDO A LAS ORDENES DE COMPRA GENERADAS POR “**COBAES**”, EN UN PLAZO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 20 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA.

**OCTAVA.- PATENTES Y MARCAS PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.-**  
“**EL PROVEEDOR** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, REALICE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (DERECHOS MORALES Y/O PATRIMONIALES DE LOS AUTORES O TITULARES QUE PROTEJA LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, O BIEN, UTILICE O EXPLOTE DERECHOS LEGALMENTE PROTEGIDOS POR LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

**NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- “LAS PARTES”** CONVIENEN EN MANTENER EN ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJE DURANTE O DESPUÉS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO NO HACER MAL USO DE ÉSTA; SIN EMBARGO LAS PARTES QUEDARÁN EXENTAS DE TAL RESPONSABILIDAD SI LA INFORMACIÓN ES DEL DOMINIO PÚBLICO.

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A NO DIVULGAR NI REVELAR EN FORMA ALGUNA, INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS, TÉCNICAS, SECRETOS, MANUALES, SISTEMAS Y EN GENERAL CUALQUIER MECANISMO RELACIONADO CON LA INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA A LA CUAL TENDRÁ ACCESO.

ASIMISMO, “**LAS PARTES**” SE OBLIGAN A NO DIVULGAR A TERCERAS PARTES, LA “INFORMACIÓN CONFIDENCIAL”, QUE RECIBAN DE LA OTRA, Y A DARLE A DICHA INFORMACIÓN EL MISMO TRATAMIENTO QUE LE DARÍAN A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SU PROPIEDAD.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO “INFORMACIÓN CONFIDENCIAL” COMPRENDE TODA LA INFORMACIÓN DIVULGADA POR CUALESQUIERA DE ELLAS, YA SEA EN FORMA ORAL, VISUAL, ESCRITA, GRABADA EN MEDIOS MAGNÉTICOS O EN CUALQUIER OTRA FORMA Y/O MEDIO Y QUE SE ENCUENTRE CLARAMENTE MARCADA COMO TAL AL SER ENTREGADA A LA PARTE RECEPTORA.

**DÉCIMA.- PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.-** LA INFORMACIÓN FUENTE PROPORCIONADA POR “**EL COBAES**”, ASÍ COMO LO QUE RESULTE DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EN TODO MOMENTO PROPIEDAD EXCLUSIVA DE “**EL COBAES**”.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA.-** PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A ENTREGAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DÍEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO, UNA FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN NACIONAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FAVOR DE “**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA**” POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A. Y LA CUAL CONTENDRÁ EN SU TEXTO LAS SIGUIENTES MANIFESTACIONES:

- a) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y **POR DOCE MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES PARA GARANTIZAR LA CALIDAD, CONTRA VICIOS OCULTOS.





- c) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.
- d) QUE LA FIANZA SE LIBERARÁ PREVIA SOLICITUD DE **"EL PROVEEDOR"**, PARA LOS EFECTOS QUE ESTIME PROCEDENTES, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"COBAES"**.
- e) ASÍ COMO DE QUE EL CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.
- f) QUE ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERES, CON MOTIVO DE PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN., RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO; ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES OTORGUEN EL FINIQUITO, APLICÁNDOSE DE IGUAL MANERA PARA EL CASO DE QUE **"COBAES"** OTORQUE PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- g) **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO ANTE **"COBAES"** A RESPONDER DE LOS VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR ATRASO EN LAS FECHAS DE ENTREGA SERÁN LAS SIGUIENTES:

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1%, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y HASTA EL 10%, SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA MAYOR A LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL NO ENTREGADA, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL, **"COBAES"** DETERMINARÁ SI RESCINDE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SALVO QUE A SOLICITUD, POR ESCRITO, DE **"EL PROVEEDOR"** CUANDO MENOS CON TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A QUE SE VENZA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA Y POR CAUSAS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, **"COBAES"** OTORQUE POR ESCRITO, UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA Y DEBIDAMENTE ESPECIFICADAS LAS CONDICIONES DEL MISMO. **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PAGAR EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A MÁS TARDAR EL DÍA DE ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

EN CASO DE QUE NO SE PUEDA APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



EL PAGO DE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EN LOS CASOS EN QUE EL TOTAL DE LA PARTIDA O PARTE DE LA MISMA NO SEA ENTREGADA Y LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, REBASE EL MONTO DE LA PENA ESTABLECIDA DE MANERA PROPORCIONAL RESPECTO DE LA PARTE NO ENTREGADA EN LAS FECHAS PACTADAS, **"COBAES"**, PREVIA NOTIFICACIÓN A **"EL PROVEEDOR"**, SIN RESCINDIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, PODRÁ MODIFICARLO, CANCELANDO LAS PARTIDAS DE QUE SE TRATE, O BIEN PARTE DE LAS MISMAS, APLICANDO A **"EL PROVEEDOR"** UNA SANCIÓN POR CANCELACIÓN, EQUIVALENTE A LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO MÁXIMA QUE CORRESPONDERÍA EN EL CASO DE QUE LOS BIENES HUBIERAN SIDO ENTREGADOS EN FECHAS POSTERIORES A LA PACTADA PARA LA ENTREGA, SIEMPRE Y CUANDO LA SUMA TOTAL DEL MONTO DE LAS CANCELACIONES NO REBASE EL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO. EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ LA CONTABILIZACIÓN DE DICHA SANCIÓN AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**DÉCIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES.-** **"EL PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE PARA CON EL PERSONAL QUE EMPLEE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, RELEVANDO A **"COBAES"** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL, PENAL, FISCAL, CIVIL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERA DERIVARSE PARA CON DICHS TRABAJADORES.

**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN.-** **"COBAES"** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER;
- III. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I DE ESTA CLÁUSULA.
- IV. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"COBAES"** POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN





**SINALOA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
SINALOA



Y VERIFICACIÓN DE **"COBAES"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

**"COBAES"** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"COBAES"** ESTABLECERÁ CON EL OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS TRES ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, **"COBAES"** PODRÁ RECIBIR LOS BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA SE CONSIDERARÁ NULO.

UNA VEZ RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA PREVISTA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMA QUINTA.- "COBAES"** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN LA AMPLIACIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS, DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

LAS MODIFICACIONES QUE POR AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁN LLEVARSE A CABO EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

**DÉCIMA SEXTA.- LEYES APLICABLES.-** CONVIENEN **"LAS PARTES"** QUE PARA LA FIEL OBSERVANCIA DE ESTE INSTRUMENTO SE SOMETEN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA; Y EN LO NO PREVISTO POR ESTAS, SERÁN APLICABLES LOS CÓDIGOS CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS PARA EL ESTADO DE SINALOA.



**SINALOA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
SINALOA



**DÉCIMA SÉPTIMA.- CESION DE DERECHOS.-** "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER A TERCEROS, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SON INTRANSFERIBLES.

**DECIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.-** EN CASO DE CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE CULIACÁN, SINALOA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR "LAS PARTES", DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y DECLARACIONES QUE EN EL MISMO PRECISAN LO FIRMAN EN ORIGINAL Y UN TANTO, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN. EL DÍA ---DE -----DE 2020.

POR "EL COBAES"

POR "EL PROVEEDOR"

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

**HOJA EXCLUSIVA DE FIRMAS DEL CONTRATO COBAES/LIR/01/2020 "ARTÍCULOS DE OFICINA",** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADO POR EL M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR OTRA PARTE, EL PROVEEDOR: \_\_\_\_\_ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_





**ANEXO NÚM. 13**

**LISTADO DE REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. COBAES/LIR/01/2020 “ARTÍCULOS DE OFICINA”**

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA :</b>	
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>	

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
<b>RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 5.1 DE ESTAS BASES</b>			
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA</b>			
5.1.a)	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE “EL LICITANTE” O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).		
5.1.b)	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE “ <b>EL LICITANTE</b> ”		
5.1.c)	COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL ACTUAL (RECIBO DE C.F.E., AGUA, TELÉFONO)		
5.1.d)	SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL <b>SAT</b> EN SENTIDO POSITIVO.		
5.1.e)	DOCUMENTO CONFORME AL <b>ANEXO NÚM. 3</b> PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.		
5.1.f)	CARTA PODER SIMPLE <b>CONFORME AL ANEXO NÚM. 4</b> , FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS, SÓLO EN EL CASO DE QUE NO ASISTA REPRESENTANTE LEGAL DE “EL LICITANTE”		
5.1.g)	ESCRITO CONFORME AL <b>ANEXO NÚM. 5</b> DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS BASES		
5.1.h)	DECLARACIÓN ESCRITA, CONFORME AL <b>ANEXO NÚM. 6</b> , DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE ESTA LEY;		

5.1.i)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, CONFORME AL ANEXO NÚM. 7		
<b>RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 3.3.2 DE ESTAS BASES</b>			
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>			
5.2.a)	DESCRIPCIÓN A DETALLE DE LOS BIENES, QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL NUMERAL 1.1 Y ANEXO "A" DE LAS PRESENTES BASES PUDIENDO UTILIZAR EL ANEXO NÚM. 1 COMO MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA.		
5.2.b)	ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE GARANTICE EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, ANEXO NÚM. 8.		
5.2.c)	ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE PRECISE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, CONFORME AL ANEXO NÚM. 9.		
5.2.d).	ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL RESPECTO A INFRINJIR PATENTES Y MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS EXCLUSIVOS Y/O INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, CON RELACIÓN AL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CONFORME AL ANEXO NÚM. 10.		
5.2.e)	ESCRITO EN EL CUAL TRANSCRIBA EL FORMATO DE FIANZA. ANEXO NÚM. 11 DE ESTAS BASES		
5.2.f)	ESCRITO EN EL CUAL TRANSCRIBA EL FORMATO DE CONTRATO QUE SERÍA UTILIZADO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ANEXO NÚM. 12 DE ESTAS BASES.		
<b>RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 3.3.3 DE ESTAS BASES</b>			
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>			
5.3)	PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL ANEXO NÚM. 2.		

**A ELECCIÓN DEL LICITANTE, LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN LOS PUNTOS 3.3.1, PODRÁ ENTREGARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA.**





**SINALOA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
SINALOA



**RECIBE POR PARTE DE "EL COBAES"**

---

EL PRESENTE FORMATO, SERVIRÁ ÚNICAMENTE COMO GUÍA PARA LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN; EL HECHO QUE "EL LICITANTE" HAYA ENTREGADO TODA SU DOCUMENTACIÓN, NO IMPLICA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.